

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas

Rep. Ca. Romana

Lima Abril 22. de 1826

Don Ministro de Estado en el Departamento de Hacia

D. Angel Alfaro

Desde principios del año 1825 en que entre otros fundos puestos, se mandaron secuestrar y casar al emigrado D. Angel Alfaro los solares y fincas en las Haciendas de Sangüillo y Salena en la Merced de Lima en arrendamiento, hasta el día, ni se ha llegado a practicar lo decretado ni el Estado ha percibido un solo real; y lo que es mas, los mismos interesados continúan oponiendo otros fundos, á la sombra de antiguos caposivos é interminables apelaciones.



O.L. 146-819

Excmo. Sr. Don Ministro, que la última instancia de la Merced en Alfaro a la Corte Sup^{ta} en 7 meses corridos desde que se interpuso hasta la p^{ta}, no haya sido resuelta, siendo la consecuencia necesaria de tan inaudita providencia, que el Estado carezca de lo que justamente pertenece, que los delinquentes se burlen de la Sup^{ta} ~~autoridad~~ ^{autoridad} del Gobierno y eludiendo su providencia

MH-06146
CAS-51
DOC-120
FOL. 1

